



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial  
Región Metropolitana

Exp. 131DE55598

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA  
COMUNA DE SANTIAGO DE LA REGION  
METROPOLITANA, AL MINISTERIO DEL  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL-  
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO. DEROGA  
RESOLUCIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 09 NOV. 2011

EXENTA N° 6019 VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	-----
Vº Dº Jefe	-----

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	-----
DEPART. F.R Y REGISTRO	-----
DEPART. CONTABIL.	-----
SUB. DEPT. C. CENTRAL	-----
SUB. DEPT. E. CUENTAS	-----
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	-----
DEPART. AUDITORIA	-----
DEPART. V.O.P., U y T	-----
SUB. DEPT. MUNICIPI.	-----
REFERENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	-----
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	-----
DECUC. DTO.	-----

Estos antecedentes, lo solicitado por el Sr. Subsecretario del Trabajo, en la postulación N° 555598 de fecha 18 de Enero de 2011 y en sus Oficios ORD. N° 2048-3 de fecha 30 de noviembre de 2010 y N° 981-3 de 23 de mayo de 2011; el Acta de Acuerdo de la Sesión N° 115 del Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Metropolitana de Santiago de 23 de Marzo de 2011 y el Oficio N° 1078 de fecha 15 de Abril de 2011 de esta Secretaría Regional; las Resoluciones Exentas N° 138 de 1988, N° 10 de 1989 y N° 110 de 1990 de esta Secretaría Regional; lo informado en la Minuta N° 12 de 4 de noviembre de 2011, por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría Regional; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 48 de 12 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad que se me ha delegado en la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco de Chile es dueño del inmueble fiscal ubicado en calle Huérfanos N° 12/3, esquina de calle Teatinos, "Edificio Los Trabajadores" de la comuna, provincia y Región Metropolitana de Santiago.

Que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social-Subsecretaría del Trabajo, como organismo que forma parte de la Administración del Estado, ha solicitado actualizar las destinaciones otorgadas a ese Ministerio y a sus servicios dependientes, con el objeto de efectuar cambios y reasignar las dependencias a dichos servicios, de acuerdo al programa generado por la Subsecretaría del Trabajo, en orden a atender las necesidades operativas y funcionales propias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que de conformidad a lo informado por la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría en Minuta N° 12 de fecha 4 de Noviembre de, se ha verificado asimismo el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos correspondientes.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del DL. 1939 de 1977, en relación con el artículo 1° de dicho texto legal, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial Metropolitana, en el marco de sus facultades de administración sobre los bienes del Estado o fiscales, otorgar la destinación del inmueble que se solicita.

R E S U M E N :

1.- Destínese al MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL - SUBSECRETARIA DEL TRABAJO, R.U.T N° 61.501.000-6, el inmueble fiscal urbano ubicado en calle Huérfanos N° 1273-1283 esquina calle Teatinos N° 321, "Edificio Los Trabajadores", que comprende 15 plantas y dos subterráneos, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 136-10; inscrito a nombre del Fisco a fojas 4299 N° 3474, del Registro de Propiedad del año 1980, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; individualizado en el Plano Fiscal para fines administrativos N° XIII-1-5156-CU, con una superficie total de 7.867,46 m<sup>2</sup> y los siguientes deslindes generales según plano citado:

Norte: Varios propietarios, Comunidad Edificio Teatinos N° 333, en 22,65 metros;  
Este: Banco Do Brasil S.A. en 36,90 metros;  
Sur: Calle Huérfanos, en 24,80 metros; y  
Oeste: Calle Teatinos, en 36,80 metros.

La presente destinación se otorga con el objeto específico que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo y sus competencias en materia de administración interna, efectúe los cambios, las adecuaciones necesarias, la reasignación de pisos y el traslado de sus servicios dependientes, a fin de atender las necesidades operativas y funcionales propias de dicho Ministerio.

Si con posterioridad, la entidad beneficiaria no utilizare el inmueble y/o dejare de cumplir con el objetivo específico de la presente destinación, deberá, en forma inmediata, ponerlo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, para su debida administración. El Ministerio fiscalizará el empleo debido que se le dé, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 56 del D.L. N° 1939 de 1977.

Se deja expresa constancia que queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación, por sí misma o a favor de terceros. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación de la presente resolución.

Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de servicios tales como agua, electricidad, contribuciones y otros a que esté afecto el inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la destinataria.

2.- Deróguense las Resoluciones Exentas N° 138 de 20 de Septiembre de 1988; N° 10 de 26 de Enero de 1989, y N° 110 de 28 de Agosto de 1990, todas de esta Secretaría Regional.

Anólese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, regístrese en el Catastro Regional y archívese.



ALVARO GONZALEZ KRAUSS  
Secretario Regional Ministerial  
Bienes Nacionales - Región Metropolitana



Internet: [www.mibienes.cl](http://www.mibienes.cl)

Secretaría Regional Ministerial - Región Metropolitana  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2  
Fono 937 50 00 - email: [consultas13@mibienes.cl](mailto:consultas13@mibienes.cl)